

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2014

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Zacarías Martín Álvez

CONCEJALES/AS

D^a M^a Milagros Visaires Galdós

D. Ander Isasmendi Galdós

D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz

D^a Elisabet Zubizarreta Arruabarrena

D. Alberto Lasarte Bóveda

D^a Mertxe Ruiz de Argandoña Villar

SECRETARIA

M^a Jesús Calvo Cabezón

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas del día once de diciembre de dos mil catorce, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los/as que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Zacarías Martín Álvez.

El señor alcalde en funciones, D. Zacarías Martín Álvez, traslada las disculpas del señor alcalde que por motivos personales no ha podido asistir a la sesión.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2014

Sometida a votación el acta de la sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2014, es aprobada por MAYORÍA, con la abstención del concejal de EH Bildu, D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz.

2º.- EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE USOS PROVISIONALES A SIDERÚRGICA DE TUBO SOLDADO TUBULAR GROUP, S.A. (STS)

A continuación se pasa a estudiar el escrito remitido por Siderúrgica de Tubo Soldado Tubular Group, S.A. (STS) solicitando que se le conceda una prórroga en los usos provisionales que tiene autorizados sobre las parcelas 30, 31 y 32 del polígono 1 del Catastro de Rústica, por un plazo de 3 años, renovable automáticamente por sucesivos plazos de igual duración, manteniendo las condiciones de la licencia de usos provisionales concedida el 3 de julio de 2008.

Resultando que se solicitó informe a la Dirección de Planificación Territorial y Urbanismo del Gobierno Vasco para ver si era posible una prórroga de la licencia que había caducado ya o era necesario tramitar un nuevo expediente conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo; y dicho departamento informa que es necesario tramitar un nuevo expediente.

Resultando que por acuerdo del Pleno celebrado el día 3 de julio de 2008 se concedió a Siderúrgica de Tubo Soldado Tubular Group, S.A. (STS) la autorización definitiva de usos provisionales sobre las parcelas 30, 31 y 32 del polígono 1, conforme a lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley 2/2007 de Suelo y Urbanismo, con las siguientes condiciones:

- a) Únicamente podrá destinarse a almacenamiento de tubería, estando prohibida cualquier edificación.
- b) El plazo de autorización máximo de este uso será de 4 años, prorrogables por otros 2 años; pero de conformidad con lo que establece el artículo 37, el Ayuntamiento en cualquier momento podrá requerir a los propietarios del terreno el cese de los usos provisionales sin derecho a indemnización.
- c) Los compromisos adquiridos por Siderúrgica del Tubo Soldado, S.A. como propietaria de las parcelas se trasladarán a los futuros adquirentes de cualquier derecho sobre la parcela.
- d) Deberá presentar un Aval por importe de 604.714,26 € para asegurar que cuando cesen los usos provisionales vuelvan los terrenos a su característica de suelo no urbanizable.
- e) Los caminos públicos ubicados entre la empresa y la nueva área de almacenamiento no podrán cerrarse ni invadirse con materiales, debiendo mantener los mismos siempre en perfectas condiciones en todo momento.
- f) Si alguna actuación de la empresa afectase a otro municipio deberá contar con la correspondiente autorización.

- g) Deberá presentar la autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro para las obras que afectan a la zona de policía de aguas.
- h) Estas condiciones deberán inscribirse en el Registro de la Propiedad.
- i) Las condiciones d) y h) tienen carácter suspensivo conforme al artículo 37.4 de la Ley 2/2006 y la autorización no adquirirá eficacia hasta tanto se cumplan las mismas.

Resultando que según describe la empresa el tipo de mercado a que se dirige su producción exige mucho espacio para almacenamiento, pero que la situación económica no le ha permitido la transformación de dicho suelo a urbanizable o urbano.

Resultando que el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi ha comenzado los trabajos de revisión del Plan General de Ordenación Urbana en el año 2013, su aprobación debe ser un límite para la finalización de los usos provisionales.

Por parte del señor alcalde se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Iniciar el expediente para la autorización de usos provisionales a Siderúrgica de Tubo Soldado Tubular Group, S.A. (STS) para almacenamiento en las parcelas 30, 31 y 32 del polígono 1, con las siguientes condiciones:

- a) Únicamente podrá destinarse a almacenamiento de tubería, estando prohibida cualquier edificación.
- b) El plazo de autorización será de 3 años, prorrogables por otros 3, teniendo como límite de la autorización la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana; en ese momento deberán cesar los usos provisionales.
- c) Los compromisos adquiridos por Siderúrgica del Tubo Soldado, S.A. como propietaria de las parcelas se trasladarán a los futuros adquirentes de cualquier derecho sobre la parcela.
- d) Deberá presentar un Aval por importe de 604.714,26 € para asegurar que cuando cesen los usos provisionales vuelvan los terrenos a su característica de suelo no urbanizable, pues el actual caduca en 180 días del cese de la anterior autorización.
- e) Los caminos públicos ubicados entre la empresa y la nueva área de almacenamiento no podrán cerrarse ni invadirse con materiales, debiendo mantener los mismos siempre en perfectas condiciones en todo momento.
- f) Si alguna actuación de la empresa afectase a otro municipio deberá contar con la correspondiente autorización.
- g) Deberá presentar la autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro para las obras que afectan a la zona de policía de aguas.
- h) Estas condiciones deberán inscribirse en el Registro de la Propiedad.
- i) Las condiciones d) y h) tienen carácter suspensivo conforme al artículo 37.4 de la Ley 2/2006 y la autorización no adquirirá eficacia hasta tanto se cumplan las mismas.

2º.- Abrir un período de información al público durante un plazo de 20 días, conforme a lo establecido el artículo 37 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo.

Dicha propuesta es aprobada por MAYORÍA, con la abstención de la concejala y concejales de EH Bildu.

3º.- PLAZA TÉCNICA DE IGUALDAD

El señor alcalde en funciones, D. Zacarías Martín Álvez, expone que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

“1º.- Crear la plaza de Técnica/o de Igualdad, con las siguientes características:

- *Personal laboral.*
- *Grupo: A2.*
- *Dedicación: 20% de la jornada.*
- *Perfil lingüístico: 3, con fecha de preceptividad 31 de diciembre de 2017.*
- *Complemento de destino: 22.*
- *Complemento específico para el 100%: 10.413,34 €.*

2º.- Solicitar informe a la Secretaría de Política Lingüística en lo relativo al perfil lingüístico.”

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz de EH Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda, quería decir que en la documentación que han remitido cree que hay un error, porque él en la Comisión comentó que la Técnica de Igualdad había hecho un trabajo muy bueno, y en esta documentación que han recibido pone "que había trabajado correctamente en lo suyo". Su opinión fue que estaba haciendo un trabajo muy bueno. En cuanto al perfil lingüístico, señalar que ellos no fijan el perfil lingüístico, porque el perfil lingüístico lo establece el Gobierno Vasco. Ellos no son nadie para decir qué perfil tiene que tener esa plaza. Y respecto a lo que comentó del tema del euskera de que había que fortalecerlo, se estaba refiriendo a la página de igualdad que estaba solamente en un idioma.

Sometida a votación la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión, es aprobada por UNANIMIDAD.

4º.- CUENTA GENERAL 2013

El portavoz de EH Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda, quería hacer un ruego, porque ya que el tema de las cuentas es engorroso de por sí, encima viene en un formato que tienes que andar girando el documento cincuenta veces para poder verlo. Es simplemente una sugerencia, si es que se puede hacer.

La secretaria explica que los documentos salen en dos formatos distintos. Los que salen del programa informático salen en apaisado y los documentos de Word, como la memoria, salen en formato normal. Va a ser difícil poder atender la demanda del concejal, pero lo intentarán.

Examinada la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2013 y sometida a informe de la Comisión, la cual ha sido expuesta al público sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, por MAYORÍA, con la abstención de la concejala de EAJ/PNV, se acuerda:

1º.- Aprobar la citada Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2013.

2º.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales.

5º.- TERCERA CERTIFICACIÓN DE OBRAS DE LA OBRA "RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE NUESTRA SEÑORA DE AIALA"

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, expone que la propuesta de la comisión es la siguiente:

"Vista la 3ª Certificación de Obra de las obras "Renovación de infraestructuras y pavimentación de la calle Nuestra Señora de Aiala en Alegría-Dulantzi", redactada por la Dirección de Obra, por importe de 101.911,81 €.

Resultando que dicha obra fue adjudicada a Iniciativa para la Construcción y Obra Civil, S.L. por acuerdo de Pleno celebrado el día 28 de agosto de 2014, en 782.190,65 €.

Resultando que dicha obra se halla acogida al programa 2012 del Plan Foral de Obras y Servicios.

Las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- *Aprobar la 3ª Certificación de Obra de las obras de "Renovación de Infraestructuras y Pavimentación de la Calle Nuestra Señora de Aiala de Alegría-Dulantzi", por importe de 101.911,81 €.*

2º.- *Remitir la misma a la Diputación Foral de Álava para que sea abonada la subvención correspondiente.*

3º.- *Abonar dicha cantidad a INCOC, S.L. con cargo a la vigente aplicación presupuestaria 510.600.004."*

Sometida a votación la propuesta contenida en el dictamen de la comisión es aprobada por UNANIMIDAD.

6º.- CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES”

El señor alcalde en funciones, D. Zacarías Martín Álvez, expone que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

“Visto que mediante acuerdo del pleno de fecha 22 de septiembre de 2014 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de servicios “LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES”, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y asimismo se procedió a aprobar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se publicó anuncio de licitación en el Diario de la Unión Europea con fecha 25 de septiembre de 2014, por plazo de 52 días, en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, nº 113, con fecha 6 de octubre de 2014, y en el Perfil de contratante del órgano de contratación y en el Perfil de contratante del País Vasco, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 28 de noviembre de 2014 se constituyó Mesa de Contratación, que tuvo como objeto la APERTURA DEL SOBRE “A” Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, y estando toda la documentación completa se procede a abrir el sobre C, y ésta acuerda estudiar la documentación ponderable a través de un juicio de valor y proceder a su calificación y presentarla en la siguiente mesa.

Visto que con fecha 4 de diciembre de 2014 se constituyó Mesa de Contratación, que tuvo como objeto la CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A TRAVÉS DE JUICIOS DE VALOR PRESENTADA EN EL SOBRE “C”, obteniéndose el siguiente resultado.

	Plan de control del servicio	Plan de trabajo	Mejoras en las condiciones laborales	Puntuación total
1 PRESTASER FACILITY SERVICES, S.L.	9	5	10	24
2 LIMPIEZAS GUTIÉRREZ, S.A.	12	10	9,5	31,5
3 GARBIALDI, S.A.	14	8	2	24
4 SALVALIM, S.L.	9	4	4	17
5 UNI2, S.A.	15	6	6	27

A continuación se procede a la APERTURA DEL SOBRE “B”, y ésta acuerda valorar las mejoras propuestas por cada licitador. Para poder establecer criterios uniformes fue necesario solicitar aclaración de las ofertas a varias empresas.

Visto que con fecha 9 de diciembre se procede a la calificación del sobre B obteniéndose el siguiente resultado

	Puntuac. sobre C	Precio	Mejoras	Hora	Puntuación total
1 PRESTASER FACILITY SERVICES, S.L.	24	30	22	4,95	80,95
2 LIMPIEZAS GUTIÉRREZ, S.A.	31,5	10	30	5	76,50
3 GARBIALDI, S.A.	24	18	26	3,86	71,86
4 SALVALIM, S.L.	17	0	0	0	17,00
5 UNI2, S.A.	27	14	30	4,80	75,80

Por lo que la puntuación final obtenida por cada empresa es:

	PRESTASER FACILITY SERVICES, S.L.	LIMPIEZAS GUTIERREZ, S.A.	GARBIALDI, S.A.	SALVALIM, S.L.	UNI2 UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS, S.A.
PRECIO (30)	30	10	18	0	14
ABRILLANTADO (10)	10	10	6	0	10
LIMPIEZAS NO CONTEMPLADAS (10)	2	10	10	0	10
PRODUCTOS ECOLÓG. (5)	5	5	5	0	5
MATERIAL DESECHABLE (5)	5	5	5	0	5
PRECIO HORA (5)	4,95	5	3,86	0	4,8
PLAN DE CONTROL (15)	9	12	14	9	15
PLAN DE TRABAJO (10)	5	10	8	4	6
MEJORAS (10)	10	9,5	2	4	6
TOTAL PUNTOS	80,95	76,5	71,86	17	75,8

De acuerdo con los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación realizó propuesta de adjudicación a favor de PRESTASER FACILITY SERVICES, S.L., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

PRESTASER FACILITY SERVICES, S.L.	80,95
LIMPIEZAS GUTIÉRREZ, S.A	76,50
UNI2 UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS, S.A.	75,80
GARBIALDI, S.A.	71,86
SALVALIM, S.L.	17,00

SEGUNDO.- Notificar y requerir a PRESTASER FACILITY SERVICES, S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO.- Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta al Pleno para resolver al respecto.”

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

La concejala de EAJ/PNV, D^a Mertxe Ruiz de Argandoña Villar, manifiesta que en la Comisión ya dejaron claro que se van a abstener. Además, la documentación la han recibido esta mañana y no han tenido tiempo para poder estudiarla en profundidad. La han mirado un poco por encima y han visto que hay una baja que les parece excesiva, y por este motivo, aunque sea legal, tienen sus reticencias.

El portavoz de EH Bildu, D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz, manifiesta que su grupo va a votar a favor, esperando que esta vez todo salga bien.

El señor alcalde en funciones, D. Zacarías Martín Álvarez, quería decir que ellos como equipo de gobierno comparten parte de las dudas que pueda tener EAJ/PNV cuando una empresa baja tanto el precio, sobre todo después de las experiencias negativas que han tenido. Pero quieren felicitar y felicitar a todos los grupos, sobre todo a los que han asistido a las mesas de contratación, en el sentido de que se ha cumplido la legalidad de la manera más estricta posible y de que se ha contado con profesionales que han metido muchas horas en muy poco tiempo para traer a este pleno esta propuesta, dando cumplimiento a la promesa que hicieron de intentar que a primeros de año la nueva empresa esté funcionando. Pedir que todo salga bien y que no se repita ninguno de los problemas que han tenido hasta ahora.

Sometido a votación la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión, es aprobada por MAYORÍA, con la abstención de la concejala de EAJ/PNV.

7º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ALCALDE Y LA JUNTA DE GOBIERNO

El señor alcalde en funciones, D. Zacarías Martín Álvarez, quería decir antes de dar comienzo al turno de consultas que puede haber preguntas que no sepa contestar puesto que el alcalde le ha comunicado hoy a mediodía que no iba a poder asistir a la sesión, y aunque se ha leído las actas no está seguro de poder contestar a todas las preguntas que le puedan formular. El compromiso del alcalde es que si no les urge la respuesta, en el próximo pleno les contestará y si les urge que hagan la pregunta por escrito.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La **concejala de EAJ/PNV, D^a Mertxe Ruiz de Argandoña Villar**, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª Con la convocatoria de la sesión recibieron varios documentos entre los que figuraban unos calendarios del profesorado de la Escuela de Música. Quería saber si esos calendarios están aprobados.

La secretaria explica que los calendarios del profesorado de la escuela de música formaban parte de una Junta de Gobierno. Y en principio están todos aprobados, porque había un plazo para la presentación de alegaciones y que ella sepa no se ha presentado ninguna alegación.

La misma concejala pregunta: ¿ha habido más propuestas antes que esta?

La secretaria explica que sí ha habido propuestas anteriores a esta.

2ª Quería saber cómo están las obras de la casa de cultura, si van a cerrar esas catas que se han hecho en la sala "do" o si todavía van a continuar con esas dos salidas de aire caliente con el frío que hace.

La secretaria explica que todavía están controlando cuándo llueve y cuándo hace sol. Y así estarán hasta el 15 de enero.

La misma concejala señala que ha preguntado acerca de este tema porque el calor se va y hace mucho frío en esta época del año.

La **concejala de EH Bildu, D^a Elisabet Zubizarreta Arruabarrena**, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª Han estado hablando antes de los contenedores de aceite y han comentado que van a repartir unos folletos a todas y todos los vecinos para indicarles cómo los tienen que utilizar. Y le gustaría que en el panel luminoso y en la página web apareciese información respecto a este tema para que la gente se anime y haga uso de los mismos, que para eso están.

El portavoz de EH Bildu, D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª Una vecina le ha trasladado una queja respecto al mal funcionamiento de los bolardos de la calle Mayor y del parque Solandia. La semana pasada no funcionaban y esta semana seguían dando problemas, la gente tenía que acceder a sus viviendas por la calle Mayor porque el bolardo del parque Solandia seguía sin funcionar.

El señor alcalde en funciones, D. Zacarías Martín Álvez, comenta que él también ha recibido quejas respecto al mal funcionamiento de los bolardos de la calle Mayor.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas veinticuatro minutos, de lo que, yo, la Secretaria, certifico.